

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARMIÑÓN

Cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y bienes inmuebles de características especiales del año 2026

Se pone en conocimiento público el período cobratorio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica y Urbana y de Características Especiales correspondientes al año 2026.

I. PLAZO DE PAGO.

A) Periodo voluntario: del 21 de octubre al 21 de diciembre de 2026.

El ayuntamiento se encargará de tramitar el cobro el día 29 de octubre de los recibos domiciliados.

B) Periodo de apremio: a partir del 22 de diciembre de 2026, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

C) Pagos no domiciliados: los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en entidad bancaria Kutxabank y mediante transferencia bancaria, recogiendo previamente el recibo en el ayuntamiento en horario de lunes a viernes 9.30 a 14.00 horas.

II. RECOMENDACIONES.

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Armiñón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Armiñón, a 7 de octubre de 2026

El Alcalde

GORKA MEANA MARCOS